



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

Pucallpa, 18 de noviembre de 2022

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00111-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

**VISTOS:** El Informe N° 00333-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 18 de noviembre de 2022, Informe N° 01152-2022-SUNARP-ZRVI/UA/LOG de fecha 18 de noviembre de 2022, Informe N° 00166-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 18 de noviembre de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00110-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprueba la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00333-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 18 de noviembre de 2022, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 – Excluir el ítem 11 Adquisición de refrendadora para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (Bienes);

Que, mediante el Informe N° 00166-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 – Excluir el ítem 11 Adquisición de refrendadora para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (Bienes);

Que, mediante Informe N° 01152-2022-SUNARP/ZRVI/UA/LOG, la analista de abastecimiento, solicita para que a través de la Unidad de Administración la Jefatura Zonal realice la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 – Excluir el ítem 11 Adquisición de refrendadora para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (Bienes), en aplicación al numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, debido a que la contratación corresponde a una contratación cuyo monto es inferior a 9 UIT, conforme al Decreto de Urgencia N° 016-2022 donde se amplía dicho monto de manera temporal hasta el 31 de diciembre del presente año, considerando además que dicha contratación no será realizado en el presente ejercicio fiscal 2022, teniendo como referencia la resolución de la Orden de Compra N° 00084-2022;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, correspondiendo en el presente caso efectuar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 – Excluir el ítem 11 Adquisición de refrendadora para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (Bienes);

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la exclusión del ítem 11, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

#### **PROCESO A EXCLUIR – PAC 2022**

<b>Ítem al PAC 2022</b>	<b>Mes Programado</b>	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Descripción/ Objeto</b>	<b>FTE FTO</b>	<b>Valor estimado S/.</b>
11	Agosto	Acuerdo Marco	Adquisición de refrendadora para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa <b>(Bienes)</b>	Recursos Directamente Recaudado - RDR	37,200.40

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la décima tercera modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**Firmado digitalmente**  
**JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES**  
**Jefe Zonal**  
**Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**